

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRUPA ÁGUILAS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a todos los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 2008, en el domicilio social, sito en Águilas (Murcia), avenida Jiménez Ruano, sin número, a las 18:00 horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de agosto de 2006 y terminado el 31 de julio de 2007, así como la gestión del órgano de administración durante dicho período.

Segundo.—Remuneración Consejo Administración.

Tercero.—Reelección de Auditor.

Cuarto.—Ratificación del nuevo miembro del Consejo de Administración nombrado por cooptación.

Quinto.—Modificación y ampliación objeto social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

La documentación correspondiente a los asuntos señalados se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de esta sociedad.

Águilas, 19 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Carrasco Pérez.—77.852.

ALMENDRAS SOCOVOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas ejercicio 2006

Por acuerdo del Administrador de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Majadar, s/n, de Socovos, Albacete, el día 23 de enero de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas en relación con el derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en la Junta, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Socovos, 13 de diciembre de 2007.—El Administrador, Juan Martínez Blázquez.—76.777.

ANOIA INDUSTRIAL, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**MONTARDIT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Junta Generales Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Anoia Industrial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Montardit, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 15 de noviembre de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Montardit, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Anoia Industrial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 30 de octubre de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de Fusión e informes de los auditores. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de diciembre de 2007.—«Anoia Industrial, S.L. Sociedad Unipersonal», Administrador único.—Serra Cartera, S.L., representada por Joan Juvé Santacana. «Montardit, S.A. Sociedad Unipersonal», Administrador único.—Serra Cartera, S.L., representada por Joan Juvé Santacana.—77.501. 2.ª 24-12-2007

ANPORA PATRIMONIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GUINEU INMOBLES ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 17 de diciembre de 2007, los socios únicos de las sociedades «Anpora Patrimonio, Sociedad Limitada», (sociedad absorbente) y «Guineu Inmobles España, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Guineu Inmobles España, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Anpora Patrimonio, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de dichas sociedades y habiendo sido puesta a disposición de los socios, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Anpora Patrimonio, S.L. (sociedad absorbente) y Guineu Inmobles España, S.L., Rafael Jiménez López.—76.763. 1.ª 24-12-2007

ANTZIBAR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

**ANTZIBAR SUSTAPENAK, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Antzibar, Sociedad Anónima» ha adoptado, con fecha 29 de junio de 2007, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, mediante la segregación de la